



Sustanciación	Nº 709
Radicado	05266 31 03 003 2019 00038 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Francisco Javier Arteaga Castaño
Asunto (s)	Acepta renuncia poder

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial del 14 de junio de 2023¹, se acepta la renuncia que hace la abogada Gloria Pimiento Pérez, con T. P. No. 54.970 del C.S.J., respecto del poder conferido por el Banco de Bogotá S.A., en los términos del (art. 76 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77472e8030f7627eb0411d93310541ed6eb50cc271ae395c3e219f012451698**

Documento generado en 26/06/2023 03:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folios 15-16 del expediente digital.